



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E26022-001

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 019E26022-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2022 (HUAWEI), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MARIANO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR019-E260-2022, con una vigencia a partir del día siguiente del acto de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$31,836,482.76 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$79,591,206.90 (SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato.

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062411 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002773-2023, de fecha 30 de diciembre de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**019E26022-001**

Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

I.2.- Con oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001691 de fecha 19 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para un incremento hasta un 20% (veinte por ciento) al monto, así como ampliar la vigencia y el plazo para la prestación del servicio del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 17 6K/5300/2022001847 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes para el incremento hasta un 20% (veinte por ciento) al monto, el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/13689 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto y modificar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento hasta un 20% (veinte por ciento) y modificación al plazo para la prestación de los servicios y vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E26022-001

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto hasta un 20% (veinte por ciento) modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y novena únicamente lo referente al plazo del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$38,203,779.31 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$95,509,448.28 (NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

#### CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día siguiente del acto de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

...

#### NOVENA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023

...

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E26022-001


modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
R.F.C.: [REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**ARSA ASESORÍA INTEGRAL**  
**PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**  
R.F.C.: AIP900419F11

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIANO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ**  
Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica  
Institucional  
R.F.C.: [REDACTED]

  
RRSB/ARJ/LMLR/GFHL

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO  
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E26022-001

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **12** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002773-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

580000 Coord de Servi Administr

Concepto: OFICIO 2433 RECIBIDO 30/12/22 SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2022 (HUAWEI).

Fecha Elaboración: 30/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 18,465,160.00  
Cuenta: 42062411 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 50000  
Partida Presupuestaria SHCP: 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |           |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR       | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 18,465.2  | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |           |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 417,713.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

*[Signature]*  
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
|     |     |     |

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



09 52 17 6K 5300/2022001691

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022

**C. Mariano Velázquez Sánchez**

Representante Legal de la empresa

Arsa Asesoría Integral Profesional, S. de R.L. de C.V.

Presente

*Mariano Velázquez Sánchez*  
*19-12-22*

Me refiero al Contrato Abierto Numero **019E26022-001**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la prestación del **"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"**.

Al respecto, de conformidad al numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un convenio modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con el fin de incrementar el 20% correspondiente en \$6,367,296.55 (seis millones trescientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos 55/100 MN) en moneda nacional antes de impuestos el monto mínimo y en \$15,918,241.38 (quince millones novecientos dieciocho mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 MN) en moneda nacional antes de impuestos el monto máximo, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

*El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$31,836,482.76 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$79,591,206.90 (SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)** en moneda antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).*

[...]

*9*

Debe decir:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

*El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$38,203,779.31 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS***

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**





**31/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$95,509,448.28 (NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)** en moneda antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el Anexo 3 (tres).  
[...]

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

**CUARTA. VIGENCIA.**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día siguiente del acto de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Debe decir:

**CUARTA. VIGENCIA.**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día siguiente del acto de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Se modifica la Cláusula Novena conforme a lo siguiente:

Dice:

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

[...]

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

[...]

Debe decir:

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

[...]

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.

[...]

No omito mencionar que, en su escrito de anuencia, deberá manifestar que acepta de conformidad seguir prestando el **Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y**





**Software de RespalDOS 2022 (Huawei)** en los términos pactados originalmente en el contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones del servicio.

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**

Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

- Ing. Javier Cortés López.- Coordinador Técnico de Operación y Administración de Centros de Datos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Jefe de División de Administración de Centros de Datos.

EOO/rvm

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001847

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite  
Coordinador de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.

30 DIC 2022



Me refiero al Contrato Abierto número 019E26022-001, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V, para la prestación del "Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (HUAWEI)".

Sobre el particular y con objeto de garantizar la continuidad del servicio, me permito solicitar con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Quinta "MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO" del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con el fin de incrementar el 20% del monto del contrato, correspondiente en \$6,367,296.55 (seis millones trescientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos 55/100 MN) en moneda nacional antes de impuestos el monto mínimo y en \$15,918,241.38 (quince millones novecientos dieciocho mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 MN) en moneda nacional antes de impuestos el monto máximo, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$31,836,482.76 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuesto y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$79,591,206.90 (SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

[...]

Debe decir:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$38,203,779.31 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS**

RECEBIDO  
30 DIC. 2022  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES DE CONTRATAción Y SERVICIOS



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001847

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

*31/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$95,509,448.28 (NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) en moneda antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).  
[...]*

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

**CUARTA. VIGENCIA.**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día siguiente del acto de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Debe decir:

**CUARTA. VIGENCIA.**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día siguiente del acto de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Se modifica la Cláusula Novena conforme a lo siguiente:

Dice:

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

[...]

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

[...]

Debe decir:

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

[...]

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.

[...]



Of N° 09-52 17 6K/5300/2022001847

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K/5300/2022001691, de fecha 19 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al proveedor su aceptación para la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 19 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal del proveedor, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002773-2023, por un importe de \$18,465,160.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Coordinador de Servicios de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Anexo el que se indica.

EOO/rvm

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 019E26022-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2022 (HUAWEI)”.**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

“Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (HUAWEI)”.

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

29 de diciembre de 2022

**I.- ANTECEDENTES**

Con fecha 13 de octubre de 2022, en la Sesión Extraordinaria número 02/2022, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del Servicio para cubrir las necesidades del Instituto, mediante Acuerdo número **AC-07/SE-02/2022**.

Con fecha 29 de noviembre de 2022, la División de Contratación de Activos y Logística mediante Acta de Adjudicación, notificó al proveedor “ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.”, correspondiente a la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E260-2022**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento.

Con fecha 12 de diciembre de 2022, se formaliza el Contrato Abierto número **019E26022-001**, con un importe mínimo de \$31,836,482.76 (treinta y un millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuesto y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$79,591,206.90 (setenta y nueve millones quinientos noventa y un mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y con una vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio a partir del día siguiente del acto de notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**II.- OBJETO DEL CONTRATO**

El “Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (HUAWEI)”, permite a “EL INSTITUTO” tener el derecho de uso de licenciamiento y soporte necesario para la continuidad operativa de los aplicativos, virtualizadores y contenerizadores en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO, incluyendo acceso a las bases de datos de conocimiento del fabricante, derecho de actualización de versiones y parches liberadas por el fabricante y todo lo

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 019E26022-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2022 (HUAWEI)”.**

necesario para el uso del licenciamiento, así como contar con el soporte técnico necesarios para la operación del software y hardware en los centros de datos designados por “EL INSTITUTO”.

**III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:**

EL INSTITUTO, a través de la Coordinación de Servicios de infraestructura Tecnológica institucional (CSITI), adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), tiene la necesidad de la contratación del “Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (HUAWEI)”, con la finalidad de contar con los servicios de derecho de uso de licenciamiento y soporte que garanticen la continuidad operativa de los aplicativos, virtualizadores y contenerizadores en los Centros de Datos designados por EL INSTITUTO.

La operación de los sistemas sustantivos del IMSS, incluye lo siguiente:

- 84 millones de asegurados y derechohabientes,
- Aproximadamente 1.1 millón de patrones,
- Aproximadamente 3 millones de pensionados.
- Aproximadamente 460,000 empleados IMSS.
- Aproximadamente 3,000 inmuebles IMSS.

A través de la operación de los servicios tecnológicos en el actual centro de datos tercerizado, el Instituto ha atendido desde agosto de 2013 a junio del 2019, los siguientes trámites:

- 738.4 millones de trámites digitales.
- Recaudación de aproximadamente \$1,400 millones de pesos diarios.
- Movimientos Afiliatorios de 986 mil patrones.
- 51 millones de pagos referenciados.
- 13 millones de citas médicas desde la app móvil.
- 9.1 millones de expedientes electrónicos.
- 14.4 millones de recetas electrónicas expedidas.
- 18.5 millones de constancias de semanas cotizadas.
- 128.1 millones de avisos para control de servicios integrales.
- 8.4 millones de cuentas por pagar.
- De 5 a 7 millones de consultas de vigencia de derechos diarias,
- Operación de aproximadamente 260 sistemas, aplicativos, herramientas y servicios en el centro de datos administrado principalmente de temas de Afiliación, Incorporación, Recaudación, Cobranza, Pensionados, Prestaciones Médicas, Financieros, Administrativos y Jurídicos, entre otros.





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 019E26022-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2022 (HUAWEI)”.**

Por lo anterior, es indispensable para EL INSTITUTO contar con la continuidad del uso de Licenciamiento y soporte técnico a fin de mantener la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica con la que se operan estos aplicativos (más de 500 máquinas virtuales y más de 1,800 microservicios (Kubernetes)), ya que en caso de no contar con el uso del licenciamiento en comento, el Instituto estaría obligado a destinar recursos humanos, técnicos y financieros a una migración a una nueva plataforma tecnológica, con tiempos estimados de decenas de meses e impactos e interrupciones a los servicios digitales que se ofrecen a los derechohabientes, contribuyentes, patrones, pensionados y público en general.

Es en consecuencia que se determina la necesidad de llevar a cabo las siguientes modificaciones al contrato de servicios número **019E26022-001**.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

*El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$31,836,482.76** (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuesto y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$79,591,206.90** (SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de “EL PROVEEDOR”, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.*

[...]

Debe decir:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

*El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$38,203,779.31** (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$95,509,448.28** (NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) en moneda antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de “EL PROVEEDOR”, que se agrega en el Anexo 3 (tres).*

[...]

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 019E26022-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2022 (HUAWEI)”.**

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

**CUARTA. VIGENCIA.**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día siguiente del acto de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Debe decir:

**CUARTA. VIGENCIA.**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día siguiente del acto de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Se modifica la Cláusula Novena conforme a lo siguiente:

Dice:

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

[...]

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** *Será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.*

[...]

Debe decir:

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

[...]

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** *Será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.*

[...]

**IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002773-2023, por un importe de \$18,465,160.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 019E26022-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y SOFTWARE DE RESPALDOS 2022 (HUAWEI)”.**

**V.- FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Quinta “MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO” del instrumento jurídico que nos ocupa.

**VI.- CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. 019E26022-001 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el 20% del monto del contrato, correspondiente en \$6,367,296.55 (seis millones trescientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos 55/100 MN) en moneda nacional antes de impuestos el monto mínimo y en \$15,918,241.38 (quince millones novecientos dieciocho mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 MN) en moneda nacional antes de impuestos el monto máximo, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023, con dicha modificación no se otorgan condiciones más ventajosas al proveedor.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

**VII.- APARTADO DE FIRMAS**

Elaboró

**C. Rómulo Vizzuett Martínez**  
Responsable de Proyecto A

Revisó

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dez No. emf

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/13689

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

Me refiero al oficio 09 52 17 6K 5300/2022001847 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **019E26022-001**, formalizado con ARSA Asesoría integral Profesional, S. de R.L. de C.V. para el Servicio de uso de licenciamiento y soporte técnico y software de respaldo 2022 (HUAWEI), derivado del procedimiento AA-050GYR019-E260-2022.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

**Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.**  
La Titular de la División.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
★ 30 DIC 2022 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:  
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica. (\*)  
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.  
REG

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
Página 1 de 1



SIN TEXTO



Ciudad de México a 19 de diciembre del 2022

Asunto: Respuesta a Oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001691.

Ingeniero Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.  
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Instituto Mexicano del Seguro Social

Me refiero al Contrato Abierto Numero 019E26022-001, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la prestación del *"Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)"*.

Al respecto, y en respuesta a su oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001691 de fecha 19 de diciembre del 2022, en el que nos comenta lo siguiente:

"...

De conformidad al numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un convenio modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con el fin de incrementar el 20% correspondiente en \$6,367,296.55 (seis millones trescientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos 55/100 MN) en moneda nacional antes de impuestos el monto mínimo y en \$15,918,241.38 (quince millones novecientos dieciocho mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 MN) en moneda nacional antes de impuestos el monto máximo, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

*El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad \$31,836,482.76 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: AIP900419- F11

mariano.velazquez@asesoriaarsa.com.mx

Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, Sky Lobby 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.



de \$79,591,206.90 (SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.) en moneda antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).

[...]

Debe decir:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad \$38,203,779.31 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$95,509,448.28 (NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) en moneda antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).

[...]

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

**CUARTA. VIGENCIA.**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día siguiente del acto de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Debe decir:

**CUARTA. VIGENCIA.**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día siguiente del acto de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.



Se modifica la Cláusula Novena conforme a lo siguiente:

Dice:

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

[...]

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

[...]

Debe decir:

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

[...]

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.


[...]

...”

Por este medio hago de su conocimiento que, a nombre y representación de la empresa ARSA Asesoría Integral Profesional, S. de R.L. de C.V., acepto de conformidad seguir prestando el *Servicio de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico y Software de Respaldos 2022 (Huawei)* en los términos pactados originalmente en el contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones del servicio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
Mariano Velázquez Sánchez  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: AIP900419- FI1

mariano.velazquez@asesoriaarsa.com.mx

Domicilio Fiscal Av. Revolución 1267, Sky Lobby 2, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

**SIN TEXTO**